

Expediente: 60/23

Carátula: ROBERTI DAIRA NICOLE C/ MARIA ELENA DEL HUERTO IDIARTE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23377267079 - ROBERTI, DAIRA NICOLE-ACTOR

900000000000 - IDIARTE, MARIA ELENA DEL HUERTO-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 60/23



H20461526046

JUICIO: ROBERTI DAIRA NICOLE c/ MARIA ELENA DEL HUERTO IDIARTE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 60/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 26/12/2025 informo a S.S. que el Letrado FERNANDEZ MOYA SERGIO ALEXIS tiene para percibir la suma de \$112.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$145.998,99, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 26 de diciembre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. **II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: a) La suma de **\$103.040 (PESOS CIENTO TRES MIL CUARENTA)**(se hace constar que se abona la suma de \$112.000 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del Letrado (\$8.960), resulta la suma de \$103.040), en concepto de pago total de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado FERNANDEZ MOYA,SERGIO ALEXIS, M.P. 2.544 desde la cuenta N°560809554505779, CBU N°2850608750095545057795 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°15422101709932, CBU N°0110210130021017099329 del Banco NACION, titular Sergio Alexis Fernández Moya, CUIT N° 23377267079. b) Las sumas de **\$11.200 (PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$8.960 (PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado FERNANDEZ MOYA SERGIO ALEXIS (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809554505779, CBU N° 2850608750095545057795, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente

en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 26/12/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.